

En Guadalajara Jalisco, siendo las 18:05 horas del día 1 uno de Noviembre del 2017 dos mil diecisiete, en el interior del inmueble ubicado en la Avenida Aurelio Aceves numero 225 doscientos veinticinco en la colonia Vallarta Poniente, de esta ciudad se realizó la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE; en la cual, el Ciudadano Presidente del Comité Directivo Estatal, HECTOR PIZANO RAMOS, dio la bienvenida a los integrantes de dicho órgano y agradeció su presencia al mismo.

A fin de dar inicio con los trabajos, se le solicitó a la Secretaria General MARIANA FERNANDEZ RAMIREZ y a la Secretaria Técnica HORTENSIA NOROÑA de la Comisión, verificarla e informarla del quórum para dar inicio a la sesión; a lo que se precisó: "INFORMO QUE DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA VERIFICADO AL MOMENTO DE ACCESO A ESTA SESIÓN, SE ENCUENTRAN PRESENTES 90 NOVENTA COMPAÑEROS COMISIONADOS, POR LO QUE HAY QUORUM LEGAL PARA SESIONAR" y se solicita a los presentes se pongan de pie para instalar legalmente la sesión, por parte del Presidente del Comité Directivo Estatal.

SIENDO LAS 18:18 HORAS DEL DÍA 1 UNO DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE DECLARA POR INICIADA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DE NUESTRO PARTIDO Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN. MUCHAS GRACIAS.

Acto seguido la Secretaria de esta Comisión dio lectura al Orden del día propuesto a la asamblea, consistente en:

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación del Quórum Legal.
2. Instalación Legal de la Sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
5. Aprobación de los procedimientos para los siguientes cargos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 135 y 196 de los estatutos:
 - 5.1. Procedimientos Electivos de Postulación de Candidatos a Diputados Locales Propietarios por el principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Jalisco que contendrán en las Elecciones Constitucionales del 2018, conforme lo establece el artículo 135 fracción X y Autorización al Comité Directivo Estatal para emitir la Convocatoria correspondiente.
 - 5.2. Procedimientos Electivos de Postulación de Candidatos a Presidentes Municipales, sugeridos por los Consejos Políticos Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 fracción VIII y autorización al Comité Directivo Estatal para emitir la Convocatoria correspondiente.
6. Autorización a la Dirigencia Estatal del Partido, para que inicie pláticas para el posible establecimiento de coaliciones, con otros partidos políticos y/o organizaciones políticas.
7. Palabras del Presidente del CDE del PRI, Lic. Héctor Pizano Ramos.
8. Mensaje y Clausura por Lic. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno y representante del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

El cual fue aprobado por mayoría. Se pone a consideración por parte de la Secretaria Técnica del Comité, el contenido del acta de la Sesión anterior, aprobándose el que se omitiera la lectura de la misma, una vez que había sido entregada a todos los presentes; quedando aprobado el contenido de la misma en todos sus términos.

En lo referente al quinto punto del orden del día, la Secretaria Técnica cede el uso de la palabra al Lic. Héctor Pizano Ramos, Presidente de esta Comisión, a lo que él realiza la PROPUESTA de que sea el método de selección para Diputados Locales, por el principio de mayoría relativa y para Presidentes Municipales que contendrá en las elecciones constitucionales del 2018 sea el de Convención de Delegados y Delegadas, y el de ADHERIRSE EN TODOS SUS TERMINOS AL ACUERDO ENTREGADO AL INICIO DE LA SESIÓN; para lo cual la Secretaria Técnica da lectura en al acuerdo, y que en sus términos resolutivos a la letra dice:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento del acuerdo del considerando XXX de este documento el cual en su parte resolutiva, a la letra dice: "PRIMERO.-Se instruye a los comités directivos de las entidades federativas y a los miembros de sus Consejos Políticos en los estados en donde se celebraran procesos electorales ordinarios 2017-2018, que al momento de acordar los procedimientos electivos estatutarios aprueben que el 50% de los distritos electorales locales, ayuntamientos y alcaldías sean postulados mediante el procedimiento electivo por convención de delegados y delegadas y los restantes por Comisión para la Postulación de Candidaturas, en aras de garantizar la paridad de género y la inclusión de jóvenes; SEGUNDO.- se instruye a los Comités Directivos de las Entidades Federativas y a los miembros de sus Consejos Políticos, integrar y aprobarlas correspondientes Comisiones Estatales para la Postulación de Candidaturas, previa aprobación del Comité Ejecutivo Nacional; CUARTO.-Se instruye a los Comités Directivos de las Entidades Federativas y a los miembros de sus Consejos, que prevean disposiciones para la observancia de la doble dimensión del principio de paridad de género en la selección y postulación de las Candidaturas a miembros de los ayuntamientos y alcaldías, que postularan nuestro partido en las elecciones Constitucionales del 2018".

Se procede a determinar que para la postulación de candidaturas en el proceso electoral local del 2018, se determina el método de Convención de Delegados y Delegadas y autoriza la constitución de la Comisión para la Postulación de Candidaturas a fin de garantizar el 50% de las candidaturas locales para cumplimentar la paridad de género y la inclusión de uno de cada tres, para los jóvenes de acuerdo a como lo establecen nuestros estatutos.

SEGUNDO.-Se determina que para todos los distritos electorales locales uninominales, ayuntamientos y alcaldías se apruebe la implementación de la fase previa en su modalidad de exámenes de conocimientos, aptitudes o habilidades para ejercer los cargos de diputados locales y municipales, procedimientos que deberán de establecerse en las convocatorias respectivas.

TERCERO.- Se autoriza al Comité Directivo Estatal, para que en su momento emita la convocatoria respectiva y resuelva lo procedente.

CUARTO.- Se instruye al Comité Directivo Estatal, para que a su vez, notifique al Organismo Público Local Electoral en Jalisco, para los fines conducentes.

QUINTO.- Notifíquese a las Comisión Estatal de Procesos Internos y en su oportunidad a la comisión para la Postulación de Candidaturas, las determinaciones adoptadas en el presente acuerdo, para los efectos estatutarios que correspondan. Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 1° de Noviembre de 2017.”

Se puso a consideración de la Asamblea, lo que fue aprobado por Mayoría, instruyéndose al Secretariado Técnico que elabore las comunicaciones correspondientes cumplimentando las disposiciones legales conducentes.

Acto seguido se somete al pleno la autorización para que la Dirigencia Estatal, realice pláticas para el posible establecimiento de coaliciones, con otros partidos políticos y/o organizaciones políticas, lo que se aprobó por mayoría de votos.

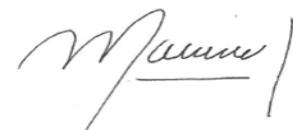
Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Secretaria Técnica de este Comité, deja en el uso de la palabra, al Licenciado Héctor Pizano Ramos, presidente de la Comisión Política Permanente, a fin de que dirija un mensaje.

Dando cumplimiento al último punto del orden del día, se le solicita al compañero comisionado Lic. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno y representante del Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, tenga a bien dirigirnos unas palabras y realizar la clausura correspondiente, quien declara:

“Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos de esta PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE y siendo las 18:35 horas, del día 1 primero de Noviembre del 2017, se dan por concluidos los trabajos, de esta reunión”.



Héctor Pizano Ramos
PRESIDENTE



Mariana Fernández Ramírez
SECRETARIA GENERAL



Hortensia Noroña Quezada
SECRETARIA TECNICA